

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35223 *Edicto del Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don José del Cerro Peñalver, sobre subasta de finca hipotecada en procedimiento extrajudicial.*

Yo, José del Cerro Peñalver, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con despacho en la calle Luis Morote número 6, planta 5.^a de Las Palmas de Gran Canaria (CP 35007),

Hago saber: Que como consecuencia de procedimiento de ejecución extrajudicial de finca hipotecada 1261/2012 seguido en esta Notaría a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, como acreedor, y como deudor don Juan Antonio García García, se va a proceder a subastar:

1.^a Finca objeto de subasta: Edificio compuesto de dos plantas, situado en la calle Cura Navarro número 45, del Barrio de La Atalaya, término municipal de Santa Brígida. Tiene una superficie total construida de doscientos ocho metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al tomo 2241, libro 276, folio 24, finca 15827.- Le corresponde el número de referencia Catastral 3004933DS5030S0001DU.

Y procediendo la subasta ante Notario de la finca descrita, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

2.^a Lugar de celebración: Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Luis Morote número 6, planta 5.^a, Las Palmas de Gran Canaria (35007)

3.^a Fecha de celebración y tipo de la subasta: La 1.^a subasta, el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE a las NUEVE horas, siendo el tipo base el de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS (182.214,00 €); de no haber otro postor o si resultare fallida, la 2.^a Subasta, el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE a las NUEVE horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.^a Subasta el día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE a las NUEVE horas, cuyo tipo será el 50 por ciento de la primera, con arreglo a los límites establecidos por los artículos 670 y 671 y Disposición Adicional 6.^a de la LEC.-

4.^a La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes.-

5.^a Consignación: Los licitadores deberá consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda a cada una de las subastas, salvo para la tercera que el deposito consistirá en un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.-

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2012.- El Notario, Jose del Cerro Peñalver.

ID: A120070713-1

cve: BOE-B-2012-35223